tinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Si el interesado decide voluntariamente hacer efectivo la sanción antes de que transcurran los 30 días siguientes a la notificación del expediente sancionador, la cuantía pecuniaria de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30 por ciento.

Mérida, a 18 de julio de 2014. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0045/14	DRAUVIL EUROPEA, SL	ART. 140.35 LOTT	1.001,00 EUROS
CC0068/14	JAIME BARBANY BARO	ART. 140.35 LOTT	1.001,00 EUROS
CC6073/13	MADERAS BRICONOVA, SL	ART. 142.17 LOTT	100,00 EUROS
CC6086/13	CÁRNICAS BLANCO, SL	ART. 141.24.3 LOTT	401,00 EUROS
BA0115/14	TRANSPORTES JOFRAMA 2007, SL	ART. 140.25 LOTT	1.001,00 EUROS
BA0123/14	EYLLI MÉRIDA, SL	ART. 142.2 LOTT	400,00 EUROS
BA0162/14	EAST WEST- PRODUCTOS TEXTILES, SL	ART. 140.35 LOTT	1.001,00 EUROS
BA0204/14	MANUEL ALONSO ÁLVAREZ	ART. 140.15.19 LOTT	4.001,00 EUROS
BA0281/14	SUMINISTRO DE RECURSOS MINEROS 09, SL	ART. 142.2 LOTT	301,00 EUROS
BA0285/14	DISTRIBUCIONES DE MONTIJO HERNÁNDEZ, SL	ART. 142.2 LOTT	375,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 18 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014082675)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 18 de julio de 2014. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0574/13	REISENDE TRAVEL, SL	ART. 140.34 LOTT	1.001,00 EUROS
CC0582/13	MANUEL ANTONIO BARBERO CONEJERO	ART. 141.21 LOTT	401,00 EUROS
CC0601/13	REISENDE TRAVEL, SL	ART. 141.17 LOTT	401,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 18 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º BA0019/13, en materia de transportes. (2014082676)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución de sobreseimiento y archivo correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 18 de julio de 2014. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado
BA0019/13	ISMAEL BOLAÑO BENITEZ

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 4 de julio de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2014082686)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-